

(Cruz) /¹

El Rey. /

Ayuntamiento y corregidor de la mui noble çiudad de Toledo. / Los beneficios tan continuados que los señores Reyes, mis predecesores, y yo y estos mis Reynos tenemos / recibido y rrecivimos cada día mediante la interçession del gloriosso apóstol Santiago, único / Patrón dellos, y los que nos promete la confiança con que los devemos esperar en su amparo / y patroçinio, me obligan a mostrarlo con rreconoçimiento dedicado a su mayor culto y bene-/raçión. Y poniendo en execuçión mi afecto y devoçión he rresuelto que el día de su festividad / se çelebre con toda solemnidad, asistiendo a ella essa çiudad en forma della, a vísperas / y misa en la yglessia de su adbocación, si la huviere, y si no en la mayor, de que os he querido / abissar para que, juntandoos con el cavildo eclesiástico, lo dispongais assí procurando / conmober el pueblo a que con toda piedad y devoçión asista también a la fiesta. Y abisar-/me [*hab*]éis de cómo esto se huviere executado, que en todo me daré de vosotros por muy / servido. De Madrid a 28, de junio 1643. /

Yo el Rey (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey, nuestro Señor, / Antonio Alossa Rodarte (*rúbrica*)

¹ En el margen superior izquierdo aparece la anotación siguiente: "Santiago. / 28 de junio de 43." Y como pie, o brevete, la palabra "Toledo".